



## Ayuntamiento de Villa del Campo

### BANDO DE LA ALCALDÍA SOBRE EL COBRO DE TASAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023

Queremos informarles sobre el próximo cobro de las tasas municipales correspondientes al ejercicio **2023**. Este proceso es esencial para mantener y mejorar los servicios públicos y el bienestar de nuestra comunidad.

A primeros de diciembre se pasarán al cobro los siguientes recibos de tasas municipales:

- TASA POR EL SUMINISTRO DE **AGUA** POTABLE DEL **TERCER TRIMESTRE**.
- TASA POR LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE **BASURA DEL SEGUNDO SEMESTRE**.
- TASA POR EL SERVICIO DE **ALCANTARILLADO**.

Para aquellos que ya tienen domiciliados sus recibos, el proceso de pago se realizará de forma automática en la fecha establecida. Para aquellos que aún no han domiciliado sus recibos, les recordamos que **el plazo voluntario para el pago de las tasas mencionadas finalizará el 18 de diciembre de 2023**. Transcurrido el cual se exaccionarán las deudas por el procedimiento de apremio, intereses de demora, de conformidad con la Ley General Tributaria y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no ha domiciliado sus recibos y desea hacerlo, puede realizar la domiciliación en las oficinas del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica (<https://villadelcampo.sedelectronica.es>) utilizando el procedimiento "Domiciliación de Tributos Periódicos".

Agradecemos su compromiso y colaboración en el mantenimiento de nuestros servicios públicos y el desarrollo de nuestro municipio. Si tienen alguna pregunta o necesitan asistencia adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Fdo.: VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍN.

